

**RESOLUCIÓN 109/2022, DE 27 DE MAYO, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, DE CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN 102/2022, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, DE 19 DE MAYO, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD CORRESPONDIENTES A LA ESCALA ADMINISTRATIVA, PARA PUESTOS CON TAREAS ESPECÍFICAS DE ASISTENCIA AL ÁREA DE INNOVACIÓN Y E-LEARNING (BOJA NÚM. 25, DE 7 DE FEBRERO DE 2022)**

En el ámbito de la Convocatoria extraordinaria para la selección de aspirantes a desempeñar puestos de Personal de Administración y Servicios en régimen de interinidad correspondientes a la Escala Administrativa, para puestos con tareas específicas de asistencia al área de Innovación y e-learning (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2022), el pasado 19 de mayo de 2022 se publicó en la página web de la UNIA la Resolución 102/2022, de 19 de mayo de 2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Que debido a un error producido en la transcripción de los datos, se ha detectado tras la publicación de la Resolución la omisión de tres solicitantes en el cuadro de admitidos del Anexo, así como el error en la numeración del Documento Nacional de identidad de otra solicitante admitida.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala en su apartado 2 que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

En consecuencia, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

### **RESUELVE**

**Primero.-** Rectificar la omisión advertida en el Anexo de la Resolución 102/2022, de 19 de mayo de 2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la citada convocatoria, declarando que en su Anexo deben constar como admitidas las personas que a continuación se relacionan:

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>
ÁLVAREZ	ÁLVAREZ	ANA	*1***00*R
CAMPAÑA	RUIZ	MARTA MARÍA	15***0**B
GÓMEZ	RODRÍGUEZ	CARLOS	7**62**5*



**Segundo.**- Rectificar el error cometido en la transcripción del Documento Nacional de identidad de Doña Ester Jiménez Biedna, dejando la debida constancia en el expediente.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez

